CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 01 de octubre de 2021.- A despacho de la señora Juez el presente trámite, junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2734	
Proceso:	EJECUTIVO
Demandante	CORPORACION DE PROPIETARIOS EDIFICIO JOSENAO VELEZ
Demandado:	MOISES ELIAS COHEN SION, ESTHER COHEN SION DE LETCHER Y MARCELA COHEN SION DE YAFEE como herederos determinados de ALICIA SION DE COHEN.
Radicación:	760014003001 **2019**00**054**00

En virtud a la petición formulada por el secuestre sociedad NIIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S, sobre que fue excluida de la lista de auxiliares de la justicia, estima pertinente el Despacho relevarla de su cargo y en su lugar proceder a nombrar un nuevo auxiliar de la justicia.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

Relevar del cargo de SECUESTRE a la sociedad NIIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S y de conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 7), 49, 56 del CGP, DESIGNASE en su reemplazo como SECUESTRE a:

Dr. HECTOR VOLVERAS VELASCO Quien se identifica con la C.C. 14.954.684 quien puede ser ubicada en la CRA 23B N° 9B-114 B/ BRETAÑA DE CALI., Tel. 5576008-3596261-3136546063 correo electrónico: hectorvolverasv@hotmail.com.

Por secretaria líbrese la comunicación telegráfica del caso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificada deberá informar inmediatamente al despacho por medio del correo electrónico j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de la aceptación del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art 48, numeral 7 del CGP).

a.m.

Una vez aceptado el cargo, procédase a requerir a la sociedad NIIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S para que haga entrega del bien al nuevo secuestre y rinda informe final de su gestión.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARÍA
En Estado No. 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de octubre de 2021**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32cffb2486d27c9e724e88f79a19c32ba72c04527d6a6b95d675eea3a62c4bc8**
Documento generado en 01/10/2021 02:20:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

a.m.